

CONSTANCIA: En la fecha, se corre traslado que surte de conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C. G. del P., de los recursos interpuestos por la demandada NANCY LILIANA PEREZ LOPEZ y los demandados FRANCISCO AURELIO CHACON MOLINO y JUAN MUGUEL FIGUEROA VILLEGAS, contra el Auto Interlocutorio No.2908 del 17 de octubre de 2019.

TRASLADO No. 03

INICIO: 13 de agosto de 2021.

TERMINA: 18 de agosto de 2021.

RADICACION: 2019-00683-00

Para constancia, se fija el presente traslado en un lugar público de la secretaria, hoy 13 de Agosto de 2021, siendo las 7:00 A.M.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ.
Secretaria.